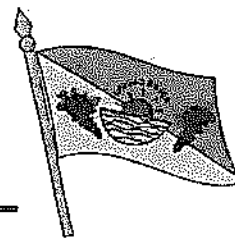




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2023-MPI

ICA, 13 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del 2023, la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 3 de agosto del 2022, que aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto designado al fortalecimiento de la función de fiscalización"; el Informe N° 077-2023-GM/MPI, de fecha 22 de junio de 2023; el Oficio N° 734-2023-GAJ-MPI, de fecha 28 de junio del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2023, en la Estación Despachos, se dio cuenta, el Oficio 734-2023-GAJ-MPI, con fecha 28 de junio, suscrito por el Abog. Javier Gustavo Vera Belli, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita que el Pleno del Concejo Municipal de Ica designe mediante documento formal, al Encargado del Registro de Información por un periodo anual, según el ítem 7.1.1 la Disposición Específica de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI/BASE, mediante la cual, la Contraloría General de la República ha señalado que se tiene como finalidad, lograr que las Entidades del Estado implementen el Sistema de Control y se tiene como herramienta de gestión permanente, que se contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y se promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Por tal motivo, en cumplimiento de la Directiva 015 se solicita el Acceso al Sistema Base de la Contraloría General de la República, así como, se genere los accesos a los Regidores Municipales para que puedan cumplir con el Registro de Información del Balance Semestral a la Contraloría General de la República y al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto le corresponde al Concejo Municipal designar mediante documento formal o mediante Sesión de Concejo al Encargado del Registro de Información por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos.

Que, al respecto, el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque, al momento de tratar el tema en la Estación Orden del Día, señaló lo siguiente: *"Vamos a llevar a votación. Se trata de seleccionar y que, de acuerdo a la Reglamentación, hay 3 propuestas que sería: el Gerente de Administración, la Gerencia de Presupuesto o la Gerencia Municipal, yo realmente propondría que sea el Gerente de Presupuesto, porque es un personal estable, ha sido Gerente Municipal, es el más indicado. Entonces la propuesta de votación sería por el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización. Los que estén a favor levanten la mano"*.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN, como ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN, en cumplimiento de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, mediante la cual la Contraloría General de la República solicita que se generen los accesos a los regidores municipales para que puedan cumplir con el Registro de Información del "Balance Semestral sobre el monto designado al fortalecimiento de la función de fiscalización".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado, a los señores regidores y a Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Ica, así como **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN AC N° 099 FECHA: 13 JUL 2023
ENTIDAD: SEd. Informática.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 099 de Fecha 13 JUL 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL